



RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2025, del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, por la que se publican los ganadores de la Fase II: Gran Final del VIII Concurso de Ideas “UGR Emprendedora”

De acuerdo con las bases de la convocatoria del VIII Concurso de Ideas publicadas en la web de UGR Emprendedora (<https://ugremprendedora.ugr.es>), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de las mismas en el BOUGR nº 252 (16 de octubre de 2024), y tras la Resolución provisional de la Fase II: Gran Final de 21 de febrero de 2025, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma,

SE RESUELVE:

Primero. Publicar la relación definitiva de los proyectos que, siendo ganadores de la Fase I y habiéndose presentado a la Fase II: Gran Final, y a tenor de lo establecido en las cláusulas octava y novena de la convocatoria, recibirán un premio en metálico de 400€ por proyecto. El importe del premio será abonado proporcionalmente y de manera individual, a cada uno de los miembros de los equipos que hayan presentado los proyectos ganadores (**Anexo I**)

Segundo. Publicar la relación definitiva de los proyectos ganadores de la Fase II: Gran Final, con indicación del premio obtenido (**Anexo II**).

Tercero. A los premiados se les indicará mediante correo electrónico dirigido a cada uno de ellos, el procedimiento para remitir la documentación necesaria para liquidar el premio.

Cuarto. Tal y como establece la Ley General de Subvenciones, todos y cada uno de los beneficiarios, de forma individual, habrán de remitir una declaración responsable en la que declaren que reúnen los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, para obtener tal condición. A tales efectos se incorpora, como **Anexo III**, el modelo a cumplimentar.

La presentación de la declaración responsable se realizará en la sede electrónica de la Universidad de Granada a través del procedimiento disponible en <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>, consignando como unidad de destino la Dirección de Emprendimiento, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución.

Quinto. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección de Emprendimiento <https://ugremprendedora.ugr.es/>





Cuarto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

El Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
Por delegación de competencias del Rector
(resolución de 28 de julio de 2023, BOJA nº 148, de 3 de agosto de 2023)
Esteban Romero Frías





ANEXO I

PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS	PREMIO
3DARMOUR	Jesús Girón Remacho	400 €
YOAM (Your Own Anatomical Model)	José Manuel García Román	400 €
	José Antonio García Fernández	
	Iván García Román	
BUCADIN	Adrián Ávila Molina	400 €
	Raquel Sevilla Llorente	
	Adrián Ramírez Molina	
	Juan Hernández Sánchez-Agesta	
	Carlos Alguacil López	
PLAY YOUR GIFT	Juan José Ramos Muñoz	400 €
NOMAR	Hugo Martínez Roca	400 €
	Lucas Lindenberg Fullana	
ANCLA VIRTUAL PARA GRANDES EMBARCACIONES	Pablo Moran Peña	400 €
	María García-Torres Agea	
	Mario Recio Campoy	
"FLORECER" Academia de Educación Especial	Laura Isla Muñoz	400 €
CREACIÓN DE INSTITUTO DE REHABILITACIÓN POR PRÓTESIS BUCO-MAXILO-FACIALES	Ian Marinho Santos	400 €





PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS	PREMIO
MIND BREW	Robin Junior Padilla Yuco	400 €
	Lucía Carreras Jiménez	
LOCK'NFIND	Jesús Castillo Linde	400 €
	Mario Calle López	
SUNROLL	María Martínez Jaouani	400 €
CIRCULA!	Nuria Morales Aparicio	400 €
	Oroel Ipas Garayoa	
MUNDA, el mundo afuera de la pantalla	Abril Gutiérrez Páez	400 €
EL LEGADO NAZARÍ: Conocer la historia a través de la Artesanía para la preservación de nuestro patrimonio cultural y a través de la comunidad universitaria inclusiva.	Carmen Jiménez Jiménez	400 €
NECESIDADES FORMATIVAS Y OPORTUNIDADES LABORALES EN ZONAS RURALES	Isabel Martín Mateos	400 €
NERFIX	David Gómez Cabrera	400 €
LA HARINA DE INSECTOS	María Urbaneja Mendoza	400 €
7AL-HAMBRÆ	Juan Carlos Torres Aragón	400 €
	Carlos Gustavo Salcedo Baca	
	Teo Troncoso Álvarez	
FITPLAY - Herramienta de gamificación para grandes gimnasios	Samuel Roura Martín	400 €





ANEXO II
GANADORES FASE II GRAN FINAL

PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS	PREMIO
3DARMOUR	Jesús Girón Remacho	PRIMER PREMIO 2000 €
YOAM (Your Own Anatomical Model)	José Manuel García Román	SEGUNDO PREMIO 1000 €
	José Antonio García Fernández	
	Iván García Román	
BUCADIN	Adrián Ávila Molina	TERCER PREMIO 800 €
	Raquel Sevilla Llorente	
	Adrián Ramírez Molina	
	Juan Hernández Sánchez-Agesta	
	Carlos Alguacil López	





ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

D.N.I. o pasaporte:

Correo Electrónico:

Domicilio:

Población:

Provincia:

Código Postal:

Proyecto:

AYUDA/BECA/SUBVENCIÓN/PREMIO:

VIII Concurso de Ideas "UGR Emprendedora"

DECLARO

- Que me hallo al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones.
- Que me hallo al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que me comprometo a mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias a la Dirección de Emprendimiento

Usted declara, bajo su responsabilidad, la veracidad del contenido de estas declaraciones.

La Administración puede decidir no continuar con el procedimiento en caso de cualquier inexactitud, falsedad u omisión –de carácter esencial- en los datos de las declaraciones responsables, sin perjuicio de otras responsabilidades penales, civiles o administrativas.

